

IMPACTO ECONÓMICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO DE COLOMBIA

Laura Stephanie Segura Labiosa¹

El libre comercio como concepto económico supone la eliminación de reglamentos gubernamentales al comercio entre individuos y empresas de diferentes países. Esta idea surge en el siglo XVIII como oposición al mercantilismo. Una definición de Tratado de Libre Comercio (TLC) establece que “son acuerdos que firman dos o más países para reglamentar sus relaciones comerciales”. (Semana.Com, 2005)

En la negociación de un acuerdo no solo se habla de normas arancelarias, sino de “normas sobre la protección a la propiedad intelectual, el trato a los inversionistas extranjeros, las compras estatales, la legislación laboral y ambiental de cada país, entre muchos otros temas.” Con un comercio abierto entre países, se busca que los productos y servicios puedan ser intercambiados en doble vía, con normas claras, estables y transparentes, y de esta forma se fomentaría la inversión extrajera entre las partes. (Semana.Com, 2005).

Aunque la apertura comercial entre Estados promete grandes ventajas en la exportación e importación de productos permitiendo a los países alcanzar el desarrollo, no es viable esta política liberal en un Estado Social de Derecho donde prima las necesidades sociales por encima de la capitalización del mercado, no, sin la capacitación y la infraestructura adecuada del mercado nacional. De hecho con la implementación de acuerdos sin garantías suficientes para el mercado local se está incurriendo en la vulneración de la “soberanía alimentaria” del país, al permitir la entrada de importación de productos a un mercado local que no puede competir en precios, ni puede exportar por la falta de calidad en la infraestructura nacional.

Para poder comprender esta discusión es necesario establecer los alcances que tiene un Estado Social de Derecho como Colombia, en que se fundamenta la “soberanía alimentaria” o soberanía social de un estado de

¹ Abogada egresada de la Universidad Libre, especialista en Derecho Público Universidad Externado. Correo electrónico: laurasegura17@outlook.com

derecho, seguidamente se realizara un resumen de los TLC vigentes en Colombia y a la misma medida se presentara una evolución de algunos de ellos, por último, analiza el panorama del mercado internacional regional conforme a la implantación de los TLC con Estados Unidos (EE. UU.), de esta forma se espera poder comprender el impacto de los TLC en el mercado local de los estados y como se afecta su soberanía nacional después de su implementación.

Colombia Estado Social de Derechos

Reza la carta constitucional en su Artículo número uno;

“Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.” (Constitución, 1991)

Su finalidad es el ser humano (...) y su razón de ser es constituir un medio idóneo en el cual los asociados puedan extender plenamente sus potencias vitales. (Sentencia T-123 de 1993) para lo cual es obligación del estado adelantar acciones para brindar las

condiciones sociales mínimas. Sostiene la corte constitucional que el alcance del Estado Social de Derecho se sostiene en los principios constitucionales de la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y la igualdad. Por ende el Estado no puede ser indiferente a los problemas sociales, que afectan al individuo tales como la escasez de productos alimenticios, que a su vez degrada la dignidad y vulnera el principio de solidaridad del estado con sus ciudadanos, no puede el estado omitir su intervención ante la falta de fuente de trabajo, pues es su obligación y facultad intervenir en la económica social y de esta forma brindar a sus habitantes la satisfacción de sus necesidades básicas.

Ahora en este caso el Estado Social de Derecho puede y tiene la potestad de implementar políticas públicas económicas que permitan el desarrollo económico de la industria local de tal forma que puedan competir en el mercado internacional en condiciones de equidad y equilibrio comercial, estas políticas públicas pueden ser sectoriales o globales.

Para los países en desarrollo es prioridad de sus gobiernos participar en el mercado comercial, impulsando la capitalización del mercado, en pro de alcanzar un desarrollo industrial, por ello abren el mercado local a nuevos productos de alta calidad con bajos aranceles, aunque esto beneficia a los consumidores representa una carga para los pro-

ductores locales que deben competir en un mercado en desigualdad de condiciones.

Concepto de Soberanía de Estado y “Soberanía Alimentaria”

La soberanía de un Estado se interpreta como el poder que tiene el mismo, sobre su territorio y sobre sus habitantes, sin embargo es más que un poder, es un derecho y una obligación de Estado, que impone su salvaguarda. El jurista Español, Javier Pérez Royo, define el término soberanía como; *“el monopolio del poder hacia dentro del país y la independencia del mismo hacia fuera. El Estado es soberano porque es un único poder dentro de sus fronteras y porque es un poder independiente en sus relaciones con los demás Estados.”*

La soberanía se considera un atributo del Estado, que se ejerce internamente y externamente, por ende es responsabilidad del mismo crear reglas que regulen las relaciones internacionales, ahora puede permitir el acceso de otro estado al territorio en pro de la cooperación internacional, sin perder su autonomía. (Sentencia C-255 de 2003).

En resumen la soberanía está compuesta por la monopolización de poder, ejercido sobre un territorio, de esta forma cuando hablamos de “soberanía alimentaria” se refiere a la concentración de un parte de la producción de un país.

“Es el derecho de los pueblos, de sus Países o Uniones de Estados a definir su política agraria y alimentaria, sin dumping frente a países terceros. El derecho de los campesinos a producir alimentos y el derecho de los consumidores a poder decidir lo que quieren consumir y, cómo y quién lo produce”. (Ecoportalnet, 2004)

Esta clase de soberanía nace ante el crecimiento desproporcional de importaciones a un país, cuando no cuenta con infraestructura para competir son sus exportaciones, pues con esta política se prioriza la producción agrícola local, el derecho de los campesinos a producir su alimento y el derecho de los consumidores a decidir que comprar y quien lo produce, pues si en el mercado solo hay productos importados el consumidor estará obligado a consumirlos, (Lucy Arias, Dora, 2009)

Planteamiento del problema

El analista judicial Gabriel Ibarra Pardo afirma que la motivación de los países por los TLC es incrementar su control político y exportar bajo sus propias reglas de comercio, sin embargo durante las últimas décadas los acuerdos han aumentado significativamente, provocando en sus palabras “una grave crisis del sistema multilateral”.

Dando a resaltar cuestionamientos como; ¿Qué mecanismos constitucionales limitan las facultades negociadoras de un Estado? En Colombia el máximo órgano en relaciones internacionales es el presidente, el cual tiene como obligación constitucional los principios de equidad, igualdad, reciprocidad y convivencia nacional. La conveniencia nacional (...) implica “la protección al empleo o a la industria nacional versus protección al consumidor, relaciones diplomáticas de Colombia con terceros, temas ambientales, protección a la producción de alimentos y autosuficiencia alimentaria,” en otras palabras, “todos los ámbitos de la política pública de un país tienen que ver necesariamente con la conveniencia nacional.” Por otra parte la jurisprudencia y doctrina han definido los principios de equidad, igualdad y reciprocidad como el trato “objetivo, equilibrado y justo, de las ventajas que se otorgan versus las que se reciben, en medio de los acuerdos.” (Ibarra Pardo, 2017)

Colombia como Estado Social de Derecho tiene como misión adelantar mecanismos que solucionen las problemáticas sociales, económicas y culturales de la comunidad. Además cuenta con el derecho fundamental de adelantar los mecanismos de desarrollo así sea en el marco de derecho internacional (Sentencia C-401 de 1995.) pues bien siguiendo este mandato y frente al desnivel entre las exportaciones y las importaciones

del país, el Estado se vio en la necesidad de implantar políticas económicas en pro de aumentar las importaciones y de esta forma nivelar la balanza comercial (Pava Santos, pág. 11. 2012)

La problemática está plateada, los TLC prometen ser ese plus que necesitan estados como Colombia para alcanzar el desarrollo y conquistar el mercado internacional, además de nivelar su economía, sin embargo para llegar a eso deben ceder gran parte del mercado, lo que podría suponer la pérdida de la autonomía alimentaria del país, si no se cuenta con la maquinaria para competir en el mercado, lo que al final terminara por contraponerse al objetivo trazado en un principio - el desarrollo industrial. Ahora solo queda responder preguntas, como; ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de los TLC en el mercado colombiano?, ¿Cómo se comporta el mercado internación local con la implementación de los TLC? Y de esta forma se podrá establecer, el impacto de la apertura comercial en la soberanía económica del Estado Social de Derecho de Colombia.

La apertura económica en Colombia empezó con el presidente de César Gaviria, en 1992, y durante los últimos ocho años Colombia ha mantenido las puertas del comercio abiertas al mercado internacional, al parecer con la misión de tener alianzas con todo el mercado internacional, la prueba es que para el 2010

Tratados de Libre de Comercio (TLC) en el Estado Social de Derecho de Colombia

| Tratados de Libre Comercio vigentes en Colombia | Tratados de Libre Comercio en Colombia suscritos pero no vigentes |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Tratado de Libre Comercio entre Colombia y México (G-2) | Israele |
| Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras | |
| Comunidad Andina | |
| CARICOM | Panama |
| Grupo Mercosur | |
| Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Chile | Tratados de Libre Comercio en Negociación con Colombia |
| Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC (EFTA) | |
| Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Canadá | Japón |
| Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América | Turquía |
| Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial AAP.C N° 28 entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela | |
| Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Cuba | Tisa |
| Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, Colombia y Perú | |
| Alianza del Pacífico | La Alianza del pacifico |
| Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea | |
| Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Costa Rica | |

Fuente. Elaboración propia. Información tomada de Tratados de Libre Comercio. <http://www.tlc.gov.co/>

contábamos solo con 8 TLC y para el 2018 la cifra había aumentado, actualmente cuenta con 15 TLC vigentes, con dos acuerdos suscritos en espera de entrada en vigencia y cuatro nuevas mesas de negociaciones activas en pro de nuevas reglas apertura comercial. Ver cuadro 1. Debe anotarse que según el últi-

mo informe presentado por el gobierno los tratados son 16 pero no se evidencia el que porque se reportan 15.²

Sin embargo la Corte respalda esta apertura comercial bajo el entendido que, siempre y cuando las excepciones tributarias cedidas a

² Informe sobre los Acuerdos Comerciales Vigentes de Colombia. En cumplimiento de la Ley 1868 de 2017. http://www.tlc.gov.co/loader.php?Servicio=Documentos&Funcion=verPdf&id=84606&name=Ley_1868__Informe_2018.pdf&prefijo=file

una Estado extranjero se hagan conforma a la Constitución se justifica su ámbito de aplicación, pues se hacen bajo los principios de equidad y reciprocidad lo cual permite impulsar la economía interna del país. (Sentencia C-137 de 1996)

Reseña de los Acuerdos vigentes en Colombia y su Evolución desde su entrada en vigencia

A continuación se realiza una reseña de los TLC vigentes en Colombia, presentado sus principales características, sus ventajas y desventajas para Colombia desde su entrada en vigencia. Dado a la amplitud del tema se tomara como referencia el TLC con Estados Unidos y de esta forma poder presentar un análisis concreto del tema.

Tratado de Libre Comercio entre Colombia-México (G-2)

Antes llamado “el Tratado de los Tres (G3),” porque estaba integrado por Colombia, México y Venezuela. Se acordaron amplias desgravaciones arancelarias, solo quedaron algunos productos del sector agropecuario sin desgravar. En enero de 1995 entro en vigencia y en el 2006 Venezuela presento su denuncia, para el 2009 Colombia y México ya habían ajustado las nuevas condiciones del mercado en el acuerdo. El fin de este acuerdo fue “la igualdad en el acceso a los mercados,

la eliminación de las barreras arancelarias, la regulación de las políticas comerciales, la actualización de las normativas sanitarias y técnicas, el control a la competencia y la protección a la propiedad intelectual.” (Legiscomex.com)

Para el 2011 las exportaciones de México a Colombia habían aumentado en un 12 % (periodo de 1993-2011) al pasar de 306 a 3.757 millones de dólares. Mientras que las importaciones de Colombia hacia México fueron de 6,5 veces más, al pasar de 121 a 795 millones de dólares. Aunque las importaciones aumentaron siguen siendo menos frente a las exportaciones. (El Colombiano, 2011) Para el 2014 las cifras no habían aumentado. (Gustavo Ibarra, Martín 2014).

Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras

El objetivo con este tratado fue mejorar a las condiciones de acceso a sus respectivos mercados, aprovechar las características de sus económicas, promoviendo las inversiones mutuas con el fin de alcanzar niveles de desarrollo de parte y parte. Las negociaciones se realizaron entre mayo de 2006 y marzo de 2007, el acuerdo fue firmado en 9 de agosto de 2007 en Medellín Colombia y entro en su totalidad en vigencia a Colombia en el 2010. (Tratado de Libre Comercio. gov.com)



Acuerdos de Integración Subregional Andino – Acuerdo de Cartagena – Grupo Andino

Entro en vigencia en octubre de 1996, con el paso de los años ha sufrido varias modificaciones y algunos de sus miembros se retiraron, actualmente está conformado por cuatro países miembros y cinco países asociados y un país observador.

Países miembros - Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú

Países asociados - Argentina, Brasil, Chile y Paraguay

País observador - España

Para el 2018 cumplió 49 años, el acuerdo andino permite que entre sus miembros se intercambien bienes con un cero % de arancel, también trae consigo beneficios en materias aduaneras, en servicios y medidas sanitarias y fitosanitarias, en propiedad intelectual, además de iniciativas de cooperación que han contribuido a la construcción de capacidades comerciales en los países, entre otros beneficios. De acuerdo con el portal web de tratados de comercio, desde que entró en vigencia el acuerdo hasta el 2017 las exportaciones entre la comunidad creció 143 veces con un equivalente de 7.6 millones.

Acuerdo de alcance parcial sobre comercio y cooperación económica y técnica entre la República de Colombia y la Comunidad del Caribe (CARICOM)

Creado en julio de 1973 está compuesto por 15 países miembros y 5 asociados. Su finalidad es la coordinación de políticas comerciales entre los miembros, establecer un mercado común y promover la cooperación en función de la formación educativa, la integración social y cultural.

Países miembros – Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominicana, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago.

Países asociados- Anguila, Bermudas, Islas Caimán, Islas Vírgenes Británicas e Islas Turcas y Caicos.

Acuerdo de complementación económica. N° 72. Colombia- Mercosur

Acuerdo conformado entre la República de Colombia, República de Argentina, República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados partes el Mercosur. En Colombia entro en vigencia en su totalidad en junio de 2018. Ser parte de este acuerdo comercial supone para la economía del país la oportu-

nidad de acceder a un mercado de 250 millones de personas y un 97% de libertad de arancel, se tendrá participación en uno de los mercados más grandes y garantés del continente, con acceso a materia primas y bienes de capital a bajos precios. Otro de los beneficios incluye normas de origen, salvaguardia, soluciones de controversias, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias y, medidas especiales agrícolas.

Tratado de libre comercio Colombia con Chile

Entro en vigencia el 8 de mayo de 2009. Mejorando las relaciones comerciales en la inversión, asuntos laborales, facilitación del comercio, (Procombia.co) se desgravaron los aranceles en varios productos con excepción de los cárnicos, lácteos, arroz, oleaginosos y azúcar, esta alianza comercial le proporciona a Colombia el acceso a 18 millones de compradores. Para “el año 2015, las exportaciones no minero-energéticas hacia este destino representaron un 62% del total.”

Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA)³

Aprobado en Colombia bajo la ley 1372 de 7 de enero de 2010, entro en vigencia en julio de 2011. El acuerdo incluye la ampliación multilateral con los cuatro países de la EFTA,

con el fin de crear un espacio comercial de restricciones y buscar el crecimiento y desarrollo económico de los países, permitiendo a Colombia el acceso a un mercado de 45 países que equivale a un mil millones de consumidores.

Contempla la liberación del comercio de bienes, agrícolas e industriales, reglas de origen, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio, además de compromisos de servicios, tránsito de personas, telecomunicaciones, comercio electrónico, normalización técnica, medidas de inversión, política de competencia, propiedad intelectual. Entre otras garantías.

Países que integran la EFTA- Suiza, Liechtenstein, Islandia, Noruega-

En el comentario hecho sobre el informe de los tratados vigentes en Colombia, presentado por la Asociación Nacional de Comercio Exterior (ANALDEX) en el 2018, “se advierte que el gran componente de relaciones comerciales se da por Suiza, dejando de lado las relaciones que se tienen con Noruega, Islandia y Liechtenstein”

Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Canadá

Este acuerdo comercial puede significar para Colombia un gran avance en el merca-

³ Siglas en ingles

do internacional ya que Canadá representa el 2,6% del PIB mundial, se estará ante un mercado de 34 millones de habitantes. Contempla la liberación del comercio de mercancía, implementación de compromisos sobre el comercio de servicios, plan de inversión, reglas de medidas ambientales y laborales ambas relacionadas con el comercio, además de capacitaciones comerciales con el fin de aumentar las oportunidades del acuerdo. Su entrada en vigencia fue en agosto del 2011.

Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial AAP. C N° 28 entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela

Nace después que Venezuela dejará la Comunidad Andina en el 2006, para el 2012 se suscribe un acuerdo entre Colombia y Venezuela con el fin de seguir con las preferencias arancelarias. El nuevo acuerdo contiene preferencias sobre productos originarios, nuevos y sin uso. Se acuerdan mecanismos para estabilizar el costo de importación de productos agropecuarios a los productos señalados como sensibles. Se establecen prohibición de afectar el comercio bilateral, no podrá haber un trato discriminatorio, tampoco se pondrá aranceles a las importaciones del otro país.

Tratado de libre comercio entre Colombia y Cuba

Los productos incluidos en este acuerdo son; “carne, cacao, oleaginosas, preparaciones de café, frutas y pescado, así como textiles y confecciones, automotores, jabones y cosméticos, cueros, electrodomésticos, calzados, juguetes, artículos de la siderurgia y materiales de construcción, entre otros.” Con la entrada en vigencia del acuerdo en 2001 a Cuba llegaron a primadamente unos 4.550 bienes. (Portafolio. Com. 2016)

Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, Colombia y Perú

Tiene como objetivo abrir los mercados de forma bilateral entre los países de la UE, Colombia y Perú, mejorando las condiciones comerciales, con accesos a bienes, servicios, contratación pública e inversión. Además de las reglas de acceso al comercio, servicios, reglas sobre productos de origen, propiedad intelectual, entre otros, este acuerdo permita para Colombia y Perú acceder a un mercado con unos 503 mil consumidores, beneficios arancelarios en productos agrícolas.

Alianza del Pacífico

Firmado en el 2011, está constituido por 4 países miembros, 52 observadores (14 por parte de América, 2 de África, 8 de Asia, 2 de Oceanía y 26 de Europa).

Países miembros – Colombia, Chile, México y Perú

La alianza del pacífico representa para Colombia un mercado de 225 millones de personas con un PIB per cápita promedio de 16.759 dólares. Los Estados partes buscan crear un espacio comercial donde puedan comercializar bienes, servicios, capital y mano de obra, en condiciones de igualdad e inclusión social.

Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea

Este pacto económica es para Colombia su primer paso en el comercio asiático, además de ser una economía con un alto índice de poder adquisitivo. Los productos que tendrán desgravate son el Café, frutas exóticas, jugos y bebidas saludables, vestidos de baño, ropa interior, bolsos de cuero e ingredientes químicos orgánicos, así como extractos. A esto se suma los avances tecnológicos de su mercado. Entro en vigencia en julio del 2016 tras un periodo de 6 años y medios de negociaciones (Portafolio. Co. 2016)

Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Costa Rica

Implementado en Colombia mediante el Decreto 1231 del 29 de julio de 2016, permite que el 90% de los productos no tengas que

pagar arancel que equivale al menos a unos 407 productos hechos en Colombia que entraran a Costa Rica.

Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América

Sin ser el acuerdo más importante de Colombia, no sé puede negar su relevancia, pues representa el acceso a un mercado de más de trescientos millones de habitantes, prometía ser un mercado con gran capacidad de potenciales compradores. Las mesas de negociaciones se sostuvieron por varios años y fue en el 2012 cuando entro en vigencia, para el entonces se pretendía tener acceso libre de impuesto en diferentes productos como; la carne vacuna de alta calidad, algodón, trigo, harina de soja, algunas frutas y verduras, alimentos procesados. (Pava Santos, pág. 8. 2012).

El acuerdo se integró por reglas de acceso al mercado, reglas de origen, procedimiento aduanero, medidas sanitarias y fitosanitarias, defensa comercial, contratación pública, inversión, servicios trasfronterizos, servicios financieros, telecomunicaciones, comercio electrónico, propiedad intelectual política de competencia, políticas laborales, medio ambiente, transparencia, administrativas, solución de controversias.

Para María Claudia Lacouture, Ministra de Comercio, Industria y Turismo (2017), desde entrada en vigencia el TLC con EE. UU. Unas 8.700 empresas de diferentes orígenes han exportado sus productos a EE. UU., lo que a simple vista se visiona como una ventaja. De estas empresas 6.400, lo hicieron por primera vez y 2.049 lo han hecho de forma permanente. En cuanto las exportaciones, se tiene que unos 56 nuevos productos Colombianos ha entrado al mercado estadounidense para el 2017, en palabras de la ministra para la fecha en el mercado se visionaba una estabilidad y confianza en el mercado pues los beneficios respecto a los aranceles ya no eran decisión del Congreso sino de las partes, esto se traduce en que antes del acuerdo hubiera solo unos 5.670 productos con partidas arancelarias y hoy esa cifra equivale unos 10.634 productos. (Hernández Bonilla, 2017)

En el 2018 los beneficios de este TLC se traducen en las ventas de nuevos productos como; piñas, aguacate has, carne bovina, cacao, tabaco, confecciones, diferentes hortalizas. Se duplica la inversión extranjera, el PIB industrial aumento 21% en el periodo 2010 y 2018 frente al periodo 2002 – 2010. (María Lorena Gutiérrez. Ministra, 2018)

Sin embargo el panorama no están bueno;

“Las exportaciones nacionales a Estados Unidos cayeron 54 % de 2012

a 2016, provocando una pérdida de \$22 billones,” a esto se suma la pérdida de “51.000 empleos en el sector agropecuario y 106.000 en la industria manufacturera”. (...) “Colombia tiene que vender a Estados Unidos 340 barriles de petróleo para comprar una tonelada de productos de la industria automotriz y tiene que vender 777 barriles de crudo para obtener una tonelada de celulares o computadores”. (Hernández Bonilla, 2017)

Con el fin de sacar provecho a este acuerdo es necesario reevaluar sus reglas, pues hasta el momento el estado no es competitivo y no alcanza a sostener las exportaciones. Es necesario que se adelanten políticas de industrialización para alzar la calidad de los productos, como diría el analista y socio fundador de Valora Inversiones (Camilo Silva) “buscar la forma de no vender aguacate, si no guacamole” es prioridad que el gobierno apoye al pequeño productor.

Panorama internacional de la Región

Para estudiar el comportamiento del mercado latinoamericano después de la implementación de TLC, tomaremos como referencia el estudio realizado por el profesor universitario del Perú German Alarco, el cual estudia el impacto del crecimiento del PIB y el producto potencial de las economías de Chile,

5 Andrés Suárez; Sociólogo e Investigador del Centro Nacional de Memoria Histórica.

México y Perú después de implementar TLC con EE. UU.

El estudio toma como periodo muestra para su análisis (1950 – 2013), se anota que los TLC para cada país entran en vigencia en diferentes tiempos, sin embargo dado el periodo se puede analizar las economías desde antes de entrada en vigencia el trato hasta sus primeros años y paso un tiempo más. No obstante el tiempo transcurrido entre la entrada en vigencia de cada estado no es mucho.

El análisis demuestra cómo estas tres economías implementan de forma gradual su TLC con EE.UU., eliminando políticas arancelarias de forma parcial a medida que avanza el mercado, creando mecanismos temporales para competir con el nuevo mercado en el que compiten, pero insuficientes, al final estudio determinan que durante dicho periodo los tres países tienen un crecimiento no lineal en su economía, establecen que antes de entrada en vigencia el acuerdo las economías tuvieron un alza y se mantuvo los primeros años de vigencia. Pero una vez reglas de comercio bajo las restricciones en materia de exportación, las economías bajaron.

En el caso de Chile las exportaciones fueron de 7.7% y las importaciones fueron de 19.2%. Para Perú, las exportaciones fueron de 12.7% y las importaciones de 19.5%. México presentó un % de 9.8% en las exporta-

ciones y en referencia a las importaciones el % fue de 8.2. Como vemos para los tres mercados las exportaciones son más altas que las importaciones, sin embargo no se mantienen. El estudio muestra un beneficio entre algunos periodos, diferentes para cada país y en diferentes productos, debido a que la entrada en vigencia de estos acuerdos es en diferentes periodos, por ende los porcentajes presentados fueron estudiados en tiempos diferentes, pero con las mismas variables, es importante resaltar que los tres Estados han firmado varios acuerdos de comercio con otras económicas después de formar el TLC con EE.UU.

Conclusión

En conclusión y en respuesta a la pregunta principal de este trabajo ¿Cómo afecta el impacto de los TLC en el mercado local de los estados y como se afecta su soberanía nacional después de su implementación?

Debemos responder que, el impacto de una apertura comercial en países subdesarrollados tiene efectos notables en su soberanía nacional, sin embargo en contra posición de algunos juristas que consideran este concepto de soberanía como algo absoluto, este hecho no es degradante, no en este contexto, pues el estado como ente social de derechos, debe implementar las políticas públicas de intervención económica necesarias para mejorar la economía del país. (Sentencia C-255

de 2003). No obstante si merma parte de la soberanía del país, de hecho una parte que hace referencia al sentido propio del pueblo y su autonomía económica y alimentaria; la “soberanía alimentaria”.

Dejando claro la vulneración de la soberanía de un estado con la implementación de un acuerdo comercial, se debe anotar que este menos cabo depende de los factores de negociación del mismo. Los términos deben estar bajo los principios, de equidad, igualdad y reciprocidad. En el caso de Colombia con el TLC y EEUU, vemos una gran afectación.

Las ventajas y desventajas que acarrea esta clase de alianza, son variables, como vimos en el caso de Colombia se cuenta con 15 alianzas económicas con diferentes economías; de la región y otros de continentes lejanos (Corea, Alianza pacífico, UE, AELC) lo que permite a Colombia accesos a mercados con gran capacidad de adquisición, esto se presenta como una ventaja y una desventaja al mismo tiempo.

Las ventajas de los TLC en Colombia se reducen en la entrada de nuevas mercancías sin aranceles, lo cual beneficia a los consumidores que pueden acceder a productos de alta calidad a bajos costo, pero los acuerdos no se aplica solo a los aranceles, abarcan acuerdos de inversión, y políticas de turismo, sanidad y medio ambiente, entre otros temas.

Las desventajas de los TLC, están en las reglas de competencia, el problema es que Colombia no puede competir con estados como los EE.UU., pues no cuenta con la maquinaria para producir en calidad y cantidad, del análisis realizado vemos como se obtiene más beneficios con acuerdos firmados con economías locales y tamaño casi igual, que con las grandes economías.

No se puede medir los beneficios de alisar se con x o y país solo por su capacidad de compra de productos, dado que Colombia no cuenta con la producción en cantidad y calidad para satisfacer grandes mercados, todo lo contrario paso con los países aliados, que poseen gran capacidad de mercancía que importan a Colombia a bajos precios. Es entonces donde surge el problema de soberanía alimenticia, si el mercado local no puede producir por la falta de capital de producción, los consumidores locales solo tendrán acceso a la mercancía extranjera a un que no la prefieran solo tiene acceso a dicha mercancía.

Sin embargo la problemática radica no en la naturaleza de los acuerdos sino en las políticas de implementación. Colombia tiene 15 acuerdos, con diferentes economías, la variable es que, cuando es una economía local las exportaciones e importaciones se comportan paralelas, sin embargo para las económicas potenciales no se alcanza a igualar las importaciones con sus exportaciones.

Camilo Reyes, director ejecutivo de la Cámara de Comercio Colombo Americana, opina que, (...) “el país se demoró mucho tiempo en implementar una serie de reformas internas que son indispensables para aumentar la competitividad de la industria y la agroindustria nacional.” Además que “las inversiones en infraestructura (carreteras, puertos y aeropuertos) que se realizaron en los últimos siete años apenas ahora están dando fruto” lo que no es benéfico para la economía interna del país. El panorama no es más alentador, “de acuerdo con el Centro de Estudios del Trabajo (Cedetrabajo), Colombia es el gran perdedor de los cinco años de vigencia del TLC debido a la pérdida de empleo en el sector productor.

Para este caso se estudiaron los beneficios expresados en exportaciones e importaciones, aunque no es un índice exacto, pues se deben tener en cuenta las características del acuerdo y los sectores de la economía, los cuales algunos se benefician más que otros. Se anota que no es el único tema que negocian los acuerdos.

- *Ventajas como beneficios a la economía del país.*
- Acceso al mercado internacional sin aranceles,
- Acceso a productos de calidad a bajos precios,
- *Con bajos precios en los aranceles, se*

puede importar materia prima y bienes de capital incrementado la competitividad,

- Inversión extranjera (se menciona en el informe entregado por el gobierno, pero no hay cifra que lo demuestre su impacto),
- Los empresarios pueden negociar con un plazo más largo, que les permite planear y distribuir mejor los recursos,
- Un punto muy bueno que representa el TLC con EEUU es que las reglas de comercio se mantienen de forma permanente y bilaterales, sin importar la conducta del entorno internacional (Presidente de ANALDEX)
- Desventajas como retroceso en la economía del país.
- Altos grados de importaciones y bajos grados de exportaciones, el país está produciendo poco y comprando de más. Esto aplica para los acuerdos con mercados grandes.
- Altos grados de desempleo en el sector agropecuario y en la industria manufacturera (Cedetrabajo, 2017) en referencia con el TLC con EE.UU.
- Aunque bajaron los aranceles el impuesto al IVA aumento.
- No hay un avance en exportaciones de bienes no minero-energéticos, aunque este uno de los pilares de la mayoría de los acuerdos, por ende si la razón principal del acuerdo no tiene frutos, el

acuerdo en si no representa un beneficio.

La evolución del mercado nacional en materia de política comercial abierta debe frenarse, más no cerrarse, pues es necesario para el desarrollo los estudios lo demuestran, sin embargo debe estudiarse los TLC vigentes e implementar políticas internas para su aprovechamiento. "Buscar nuevas alternativas de exportación distintas al agro. Los servicios de tecnología, software, hardware y desarrollo web de alta calidad podrían tener entrada en el mercado estadounidense". (Camilo Silva, 2017)

Bibliografía

- Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial AAP. C N° 28 entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela. Obtenido de http://www.tlc.gov.co/publicaciones/6838/resumen_del_acuerdo
- Acuerdos de Integración Subregional Andino – Acuerdo de Cartagena – Grupo Andino. Obtenido de http://www.tlc.gov.co/publicaciones/14850/comunidad_andina
- Acuerdo de alcance parcial sobre comercio y cooperación económica y técnica entre la República de Colombia y la Comunidad del Caribe (CARICOM) Obtenido de http://www.tlc.gov.co/publicaciones/11951/acuerdo_de_alcance_parcial_sobre_comercio_y_cooperacion_economica_y_tecnica_entre_la_republica_de_colombia_y_la_comunidad_del_caribe_caricom
- Acuerdo de complementación económica. N° 72. Colombia- Mercosur. Obtenido de http://www.tlc.gov.co/publicaciones/13228/acuerdo_de_complementacion_economica_no_72_colombia_mercosur
- Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC (EFTA). Obtenido de http://www.tlc.gov.co/publicaciones/16144/acuerdo_de_libre_comercio_entre_la_republica_de_colombia_y_los_estados_aelc_efta
- Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Canadá. Obtenido de http://www.tlc.gov.co/publicaciones/16157/acuerdo_de_promocion_comercial_entre_la_republica_de_colombia_y_canada
- ANALDEX. Comentarios "Informe sobre los Acuerdos Comerciales de Colombia" – Ley 1868 de 2017. Obtenido de <http://www.tlc.gov.co/loader.php?IServicio=D ocumentos&IFuncion=verPdf&id=846>

- 05&name=2018-07_Comentarios_Anal-
dex_Informe_Acuerdos_Comerciales.
pdf&prefijo=file
- Alarco Tosoni, Germán. *Tratados de Libre Comercio, crecimiento y producto potencial en Chile, México y Perú*. Economía UNAM, Volumen 14, Issue 42, Septiembre–Diciembre 2017, Pág. 24-46.
 - Carta Mensual INTAL N° 191. Se firma el Acuerdo Comercial entre UE, Colombia y Perú 2012. Pág. 34-40. Obtenido de <https://eulacfoundation.org/es/system/files/Se%20firma%20el%20Acuerdo%20Comercial%20entre%20UE%2C%20Colombia%2C%20Per%C3%BA.pdf>
 - Cristian A. Yepes. *El Tratado de Libre Comercio Colombia-Estados Unidos: análisis crítico del discurso (ACD)* Revista Suma de Negocios. Volumen 5, Issue 10, 2014, Pág. 12-21 obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6403498.pdf>
 - Constitución Política de 1991. Artículo 1. Edición 2013. Básica Leyer.
 - Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T- 124 de 1993. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/T-124-93.htm>
 - Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C- 401 de 1995. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/C-401-95.htm>
 - Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-255 de 2003. M. P. *Dra. Clara Inés Vargas Hernández*. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/C-255-03.htm>
 - Hernández Bonilla, Juan Miguel. *El Espectador*. Com. Economía. UN TRATADO QUE DEJA MUCHAS DUDAS. TLC con EE. UU., un balance agrídulce. 14 Mayo 2017 Obtenido de <https://www.elespectador.com/economia/tlc-con-ee-uu-un-balance-agridulce-articulo-693784>
 - Ibarra Pardo, Gabriel. *Asuntos Legales*. Límites constitucionales en las negociaciones de los tratados de libre comercio. Lunes, 27 de noviembre de 2017. Obtenido de <https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/gabriel-ibarra-pardo-558821/limites-constitucionales-en-las-negociaciones-de-los-tratados-de-libre-comercio-2574112>
 - Informe sobre los Acuerdos Comerciales Vigentes de Colombia. Ministerio de Industria y Comercio. *Tratado de Libre Comercio 2018*. Obtenido de <http://www.tlc.gov.co/loader.php?IServicio=>



- Documentos&IFuncion=verPdf&id=84606&name=Ley_1868__Informe_2018.pdf&prefijo=file
- Lucy Arias, Dora. Soberanía alimentaria y resistencia popular en Colombia. Revista Semilla. Mayo 21 de 2009. Obtenido de <http://www.semillas.org.co/es/soberana-alimentaria-y-resistencia-popular-en-colombia>
 - Revista Semana.com. Qué es el TLC. 2005. Obtenido de <https://www.semana.com/economia/recuadro/que-tlc/128308-3>
 - Pava Santos, Mónica Yaneth. Análisis del Acuerdo de Promoción Comercial entre Estados Unidos y Colombia para el sector Agrícola: Banano Del Departamento Del Meta. 2012. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/9251/PavaSantosMonica-Yaneth2012.pdf;jsessionid=9B034B6DE7FC2EDA204120CCFAC65B0F?sequence=2>
 - Portafolio. Co. Colombia y Cuba firman acuerdo de profundización comercial. 2016. Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/colombia-cuba-firman-acuerdo-comercial-497707>
 - Portafolio- Economía. Colombia duplicó sus acuerdos comerciales en los últimos ocho años. 26 de junio 2018. Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/colombia-duplico-sus-acuerdos-comerciales-en-los-ultimos-ocho-anos-518445>
 - Procolombia.com. Actualidad internacional agroindustria TLC – Corea del SUR. Obtenido de <http://www.procolombia.co/actualidad-internacional/agroindustria/tlc-procolombia-publica-cartilla-de-opportunidades-en-corea-del-sur>
 - Procolombia. EXPORTACIONES TURISMO MARCA PAÍS. Tratado de libre comercio Colombia con Chile. Obtenido de <http://www.procolombia.co/acuerdos/acuerdo-colombia-chile>
 - Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras. Obtenido de http://www.tlc.gov.co/publicaciones/14515/tratado_de_libre_comercio_entre_la_republica_de_colombia_y_las_republicas_de_el_salvador_guatemala_y_honduras
 - Tratados de Libre Comercio. Legiscomex. Obtenido de <https://www.legiscomex.com/Documentos/colombia-acuerdos-tratados-libre-comercio-tlc>